	MESA DIRECTIVA SECRETARIA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	INFORME SUPERVISION	CMLS-IS-2021	15-02-2020 Versión 1.0

ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION

Contrato No:CMLS-PSP-002-2025.

Contratista: JUAN CAMILO JAIMES VARGAS C.C. 1.098.789.582.

Valor inicial del contrato: \$40.153.387.

Valor adicional del contrato: \$20.076.294.

Plazo inicial del contrato: 08 meses

Plazo adicional en días: 112 días.

Fecha de inicio:08 de enero de 2025.

Fecha de terminación: 30 de diciembre de 2025.

Supervisión: **ANDREA KATHERINE BAYONA**-Secretaria Concejo Municipal de Lebrija Santander.

En el recinto del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, se reunieron: YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ, presidente del Concejo Municipal, ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN, Secretaria del Concejo Municipal, y JUAN CAMILO JAIMES VARGAS, con Cédula de Ciudadanía No. 1.098.789.582 expedida en Bucaramanga, Santander, con el propósito de suscribir el acta de recibo final y liquidación sobre la ejecución y cumplimiento del objeto del contrato de prestación de servicios profesionales No. CMLS-PSP-002-2025.

El contratante y el contratista, con la presencia de la supervisión del contrato, procedieron a revisar y verificar el cumplimiento del objeto del Contrato No. CMLS-PSP-002-2025, en el periodo comprendido entre el primero (01) de diciembre de 2025 al treinta (30) de diciembre de 2025, así:

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato. PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA ASESORAR EN TEMAS JURÍDICOS, CONTRATACION, ORIENTACION Y ESTUDIO DE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE ACUERDO PRESENTADOS A LA CORPORACION DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LEBRIJA, SANTANDER”.

1.1 Alcance del objeto contractual. El objeto del contrato incluye la ejecución de las siguientes actividades:

1.1.Asumir la representación jurídica y defensa judicial del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, en los procesos jurídicos y contenciosos administrativos en curso o

	MESA DIRECTIVA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	SECRETARIA GENERAL		MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	CONCEJO MUNICIPAL			
	INFORME SUPERVISION		CMLS-IS-2021	15-02-2020 Versión 1.0

que se llegaren a presentar en la presente vigencia, previo otorgamiento del poder respectivo por parte del presidente de la corporación.

1.2Asumir la representación jurídica del Concejo Municipal de Lebrija, Santander, en procesos jurídicos o contenciosos administrativos que se deban presentar en condición de demandante para la defensa de sus intereses.

2.1Asesorar y apoyar al Concejo Municipal en la revisión de los aspectos legales de los actos administrativos de competencia del Concejo Municipal.

2.2Brindar asesoría jurídica y apoyo para la formulación, tramite y aprobación de proyectos de acuerdo de iniciativa del gobierno municipal y del concejo municipal.

2.3Brindar asesoría jurídica y apoyo para la formulación, presentación, discusión y aprobación de informes de ponencias para primer y segundo debate.

2.4Brindar asesoría jurídica y apoyo para la formulación, presentación, discusión y aprobación de proposiciones y constancias en sesiones de comisiones permanentes y plenarias de la corporación.

2.5Brindar asesoría jurídica y apoyo en administración pública municipal para los concejales, en las sesiones de las comisiones permanentes y plenarias, tanto en sesiones ordinarias como en sesiones extraordinarias. Brindar asesoría jurídico y apoyo para revisión de los proyectos de acuerdos aprobados para efectos de su expedición y sanción.

3.1Asesoría y acompañamiento Jurídico, en la realización de los estudios previos relacionado con el aspecto jurídico, soporte de la Contratación Pública adelantada por el Concejo Municipal a través de sus diferentes Modalidades, que sean puestos a consideración.

3.2Asesoría y acompañamiento Jurídico en; La realización de los proyectos de pliegos, la contestación de observación, la elaboración de pliegos definitivos, la elaboración de adendas, relacionado con el aspecto jurídico.

3.3Asesoría y acompañamiento Jurídico, en la elaboración de las minutas contractuales.

3.4Asesoría Legal, en la aprobación de pólizas y actas de inicio que sean requeridas por la corporación.

3.5Acompañamiento Legal, en audiencias de Incumplimiento, imposición de multas o declaratorias de caducidad.

3.6Asesoramiento integral de conformidad con el régimen de contratación pública.

	MESA DIRECTIVA		DEPARTAMENTO DE SANTANDER	
	SECRETARIA GENERAL		MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	INFORME SUPERVISION		CONCEJO MUNICIPAL	
			CMLS-IS-2021	15-02-2020 Versión 1.0

VALOR POR CANCELAR.

Los valores cancelados en favor del contratista se establecieron de la siguiente manera:

Valor pago uno (01) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago dos (02) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago tres (03) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago cuatro (04) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago cinco (05) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago sexto (06) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago séptimo (07) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago ocho (08) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago nueve (09) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago diez (10) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago once (11) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor pago doce (12) de doce (12):	\$ 5.019.173.
Valor total del contrato:	\$60.230.076

Nota: El contratista presento lo relacionado a informe de actividades; las cuales se encuentran debidamente demostradas en los respectivos informes; dando por satisfacción a la entidad el cumplimiento del contrato en lo que respecta al mes de diciembre de 2025.

Nota 2: Las partes de mutuo acuerdo, pactan la terminación y liquidación del respectivo contrato, con fecha al 30 de diciembre de 2025, manifestando que el total del compromiso correspondió a la suma de sesenta millones doscientos treinta mil setenta y seis pesos (\$60.230.076)

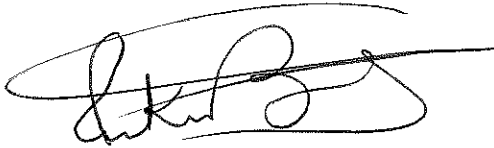
Nota 3: Las partes manifiestan que no se adeudan saldos a favor del contratista, el objeto del contrato se desarrolló a satisfacción sin ningún tipo de controversias, respetando siempre el principio de equilibrio contractual previsto en los artículos 5 y 28 de la ley 80 de 1993.

	MESA DIRECTIVA SECRETARIA GENERAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER MUNICIPIO DE LEBRIJA	
	INFORME SUPERVISION	CMLS-IS-2021	15-02-2020 Versión 1.0

Para constancia se firma la presente acta, en Lebrija, Santander, al día treinta (30) del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).



YORGUIN ALEXIS DUARTE HERNANDEZ.
Presidente Concejo Municipal de Lebrija Santander.



ANDREA KATHERINE BAYONA DURAN
Secretaria Concejo Municipal Lebrija Santander.



JUAN CAMILO JAIMES VARGAS
Contratista CMLS-PSP-002-2025.